

RESOLUCIÓN N° 001

(enero 26 de 2023)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA
"COOHEM"

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de los Estatutos, el Consejo de Administración esta facultado para convocar a Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día **SÁBADO 18 DE MARZO DE 2023**, a las 7:00 a.m., en las instalaciones del HOTEL BOLIVAR de la ciudad de Cúcuta.

Artículo 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, la Asamblea estará integrada por los Asociados hábiles inscritos en el registro social con corte a **diciembre 31 de 2022**.

Artículo 3: Podrán participar en la asamblea General los Asociados hábiles mayores de edad inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Parágrafo: Para ser considerado Asociado hábil debe estar al día en sus obligaciones (aportes y créditos) a fecha **1 de febrero de 2023**. Los Asociados Inhábiles a esta fecha tendrán plazo hasta el día **16 de febrero de 2023**, para ponerse al día en sus obligaciones. El listado general de asociados hábiles se tendrá a disposición el día **1 de marzo de 2023**.

Artículo 4: La Junta de Vigilancia, verificara la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea General Ordinaria.

Artículo 5: El siguiente es el orden del día que se someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria
3. Aprobación del orden del día
4. Elección de la Junta Directiva de la Asamblea

5. Himno Nacional
6. Himno del Cooperativismo
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
8. Designación de Comisiones de:
Revisión y Aprobación del Acta
Disciplina
Escrutinios
9. Informe de la Comisión de revisión del Acta anterior
10. Presentación de Informes:
De gestión del Consejo de Administración y Gerencia
De la Junta de Vigilancia
Dictamen del Revisor Fiscal
11. Análisis y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022
12. Aprobación Distribución de Excedentes
13. Reforma de Estatutos
14. Propositiones
15. Clausura

Artículo 6: Los Asociados hábiles que no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, tendrán plazo hasta las 5:00 p.m. del sábado **4 de marzo de 2023** para presentar la excusa justificada.

Artículo 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en lugar visible de la Cooperativa y en cada uno de los organismos que hacen parte de las Empresas en que estén vinculados los Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOHEM". Dada en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de enero de 2023.

Fdo.(original)

YANETH GONZALEZ TORRES
Presidenta

PEDRO JUAN CAMARGO BENITEZ
Secretario

PROYECTO DE REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ARTÍCULO 1: verificación del quorum reglamentario por parte de la Junta de Vigilancia de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos vigentes de la Cooperativa

ARTÍCULO 2: La Asamblea será instalada por la presidenta del Consejo de Administración, quien una vez verificado el quorum pondrá a consideración el orden del día.

ARTÍCULO 3: Tal como lo dispone el artículo 43 de los estatutos la Asamblea General estará bajo la dirección de un presidente, un vicepresidente y un secretario. No podrán aspirar a dirigirla los asociados que se encuentren dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad o segundo civil o conyugue entre sí.

ARTÍCULO 4: La hora límite para el ingreso a la Asamblea general será de una (1) hora después de iniciada la misma.

ARTÍCULO 5: Las propuestas que se quieran presentar a la Asamblea (excepto las relacionadas con la reforma de estatutos las cuales tienen un procedimiento especial) deben entregarse por escrito en las oficinas de la Cooperativa hasta el día 8 de marzo de 2023 y se presentaran de acuerdo con el orden de radicación. No se permitirá presentar propuestas verbales en la Asamblea.

ARTÍCULO 6: Cada Asociado tendrá derecho a la palabra, pero no podrá intervenir más de dos veces en cada debate, su intervención será máximo de tres minutos. Las diferentes intervenciones serán concedidas por el presidente de la Asamblea en orden de solicitud. La intervención no podrá ser bajo supuestos sino sobre hechos reales y verificables y del tema que se está tratando.

ARTÍCULO 7: No se aceptarán Asociados en estado de embriaguez.

ARTÍCULO 8: Cada participante en los debates deberá observar un correcto y respetuoso vocabulario y un tono de voz moderado.

ARTÍCULO 9: Los casos no previstos por el presente reglamento, se sujetarán a las disposiciones legales, estatutarias que rigen nuestra cooperativa.

Fdo. (Original)

YANETH GONZALEZ TORRES
Presidenta

PEDRO JUAN CAMARGO BENITEZ
Secretario